



Voluntariado Universitario “Universidades Públicamente Solidarias”

CONVOCATORIA 2021 Resolución SPU N° 119/2021

Subsecretaría de Fortalecimiento
de Trayectorias Estudiantiles

Secretaría de Políticas
Universitarias



Ministerio de Educación
Argentina

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



Destinatarios

Estudiantes,
Docentes,
investigadores,
extensionistas, no
docentes de
Universidades de
gestión pública,
nacionales y
provinciales

El plazo de ejecución de los proyectos es de entre 6 y 12 meses

Se debe contar con un docente responsable por proyecto y se debe articular con una organización/institución del área.

El monto máximo que podrá ser solicitado por proyectos es de hasta pesos \$120.000.

Partida
presupuestaria
total de la
convocatoria
PESOS
\$102.120.000

OBJETIVOS



Profundizar la vinculación de las Universidades Públicas Nacionales y Provinciales, e Institutos Universitarios Nacionales con las comunidades en las cuales se producen intercambios, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población.



Incentivar el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad social, promoviendo su participación solidaria, orientada al desarrollo de sus capacidades en pos de mejorar su entorno.



Fomentar el desarrollo de acciones concretas, articuladas con diferentes actores sociales, que permitan a las y los estudiantes el ejercicio de la asociatividad y la práctica solidaria concreta

EJES TEMÁTICOS

Cada equipo podrá seleccionar la línea que considere pertinente, con su correspondiente justificación. Los mismo no son excluyentes.

- Economía Popular
- Seguridad Alimentaria
- Ambiente
- Género y Sexualidades
- Ampliación y Consolidación de Derechos
- Cultura, Comunicación y Educación

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán presentarse del 27 de agosto al 30 de septiembre de 2021.



La carga deberá realizarse a través del formulario online disponible en la Plataforma SIU.

<http://voluntariado.siu.edu.ar/2021>

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos estará a cargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Estudiantiles. Para la ejecución de esta tarea creará una Comisión de Evaluación ad hoc con especialistas en la temática.

PRESUPUESTO

El monto total del financiamiento solicitado deberá presentarse de forma detallada. Los gastos a financiar por esta convocatoria deberán corresponder solamente con los incisos y rubros establecidos en el cuadro de Rubros Financiados.

RENDICIÓN DE FONDOS

El plazo de presentación de las rendiciones vence pasados los (30) TREINTA DÍAS luego de finalizada la ejecución de los fondos. Las mismas deberán ser remitidas por las universidades al Área de Rendiciones de la Secretaría de Políticas Universitarias conforme a las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 600/21.

CONSULTAS TÉCNICAS

Para mayor precisión consultar el Anexo I de Bases, Pautas y Condiciones de la Resolución SPU N° **100/2021**.

La información adicional sobre los proyectos a presentar y el proceso de selección podrá ser obtenida de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado.

Mail: voluntariado@educacion.gob.ar



@PUниверситарияс

**Subsecretaría de Fortalecimiento
de Trayectorias Estudiantiles**

**Secretaría de Políticas
Universitarias**



**Ministerio de Educación
Argentina**